

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

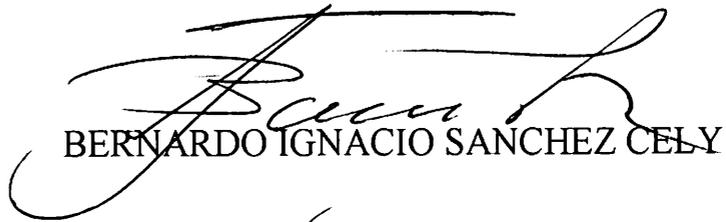
El Doncello Departamento del Caquetá, noviembre veintisiete (27) de
dos mil veinte (2020)

PROCESO : SUCESION 2020-00024-00
DEMANDANTE : JUAN DE JESUS VALENCIA VARELA
CAUSANTE : ROSALBA VALENCIA VARELA
 : JAIR ANTONIO VARELA
APOD. DMNTE : JUDITH ANDREA RODRIGUEZ MORALES

Presentado el trabajo de partición por el apoderado de la parte actora debidamente autorizada para ello, no obstante la conclusión a la cual llega la apoderado al presentar el trabajo de partición, de conformidad con el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso y por el término de cinco días este despacho ordena se corra traslado de la partición a todos los interesados, para que si a bien se tiene presenten sus objeciones, con expresión de los hechos en que se fundamentan.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Noviembre 27 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria

